

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por el vecino Leandro Lapizondo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4700/25, se autorizó al peticionante a utilizar espacios públicos de la ciudad cabecera con el fin de realizar una competencia de Freestyle.

Que la autorización comprendida en la Ordenanza precitada establecía el uso del anfiteatro del Parque de la Democracia durante el día 4 de Octubre de 2025.

Que en esta ocasión informa de la modificación de esa fecha, fijando para el evento el día 10 de octubre, motivo por el cual requiere la modificación de la Ordenanza.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

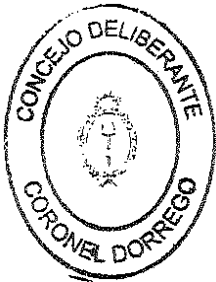
ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Leandro Lapizondo, DNI N° 43.463.631, la ===== utilización del espacio público del anfiteatro ubicado en el Parque de la Democracia para el día 10 de Octubre entre las 18 y 22 hs, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 4700/25.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4736/25